República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: ***(0595) 741-252211***
Departamento de Itapúa.

Proforma de Contrato

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº37/2015, PARA LA "CONSTRUCCION DE UNA CLINICA OFTLAMOLOGICA", IDN°300.281.

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº37/2015, PARA LA "CONSTRUCCION DE UNA CLINICA OFTLAMOLOGICA", IDN°300.281 la** cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº37/2015, PARA LA "CONSTRUCCION DE UNA CLINICA OFTLAMOLOGICA", IDN°300.281.**adjudicado por Resolución Nº …../2015 de fecha …. de …….. del 2.015. El procedimiento utilizado para la adjudicación del PROVEEDOR, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATISTA: Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: La adquisición debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases y Condiciones del llamado. Los mismos deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente Contrato. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: Los plazos de ejecución de la obra se establecen 60 días calendarios contados a partir del inicio de la obra. Dicho obra está ubicada en la sobre …….., y deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de CORONEL BOGADO. ----------

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DE PAGO:

1.

- El primer pago se hará a *la firma de contrato y una vez que se cuente con el código de desbloqueo se pagara con anticipo del 30%.*

- *Los siguientes pagos van a ser contra certificado de avance de obra.*
- ***Y el último pago se del 5% (el monto de retención) restante, que será entregado dentro de los (30) treinta días al cumplir con la recepción definitiva de la obra.***

Porcentaje de reparo según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051 que dice: En el caso de una obra pública del mono de cada pago al contratista, de deducirá el 5%(cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

La recepción provisoria se haría al culminar con la totalidad de los trabajos;
La recepción definitiva se hará a los (30) treinta días de haber culminado con el total de la obra.

CLÁUSULA SEXTA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: Erogación: Para el Financiamiento de las obras será imputado al Rubro 520, y afecta al Ejercicio Fiscal 2.015, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales (0003).- con IVA. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del PROVEEDOR, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. **…….. (GUARANIES……),** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

Nº	RUBROS	Un.	CANTIDAD	Prec. Unitario	Prec. Total
TRABAJOS PRELIMINARES					
1	Limpieza de área a construir	gl	1,00		
2	Instalaciones eléctricas provisorias	gl	1,00		
3	Obrador y baños p/ personal	gl	1,00		
4	relleno de terreno	m3	20,00		
REPLANTEO					
5	replanteo	m2	142,00		
6	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	m3	41,00		
ESTRUCTURA DE H° A°					
7	Losa de hº aº	m3	2,90		
8	columnas de hº aº de 0,15x0,40	ml	20,00		
9	columnas de hº aº de 0,15x0,30	ml	36,00		
10	Encadenado de hº aº de 0,15x0,25	ml	80,50		
11	Dinteles	ml	24,00		
MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN					
12	Nivelación de 0,50 m. con capa aisladora	ml	2,20		
13	Nivelación de 0,20 m. con capa aisladora	ml	80,00		

14	De ladrillos huecos interior 0,20	m2	330,10		
15	De ladrillos huecos 0,15	m2	32,00		
16	De ladrillos hueco de 0,50	m2	9,90		
	CUBIERTAS DE CHAPAS				
17	Techos de chapas de cing zincalum isolant	m2	124,20		
18	cieloraso de placas de yeso	m2	124,20		
	INSTALACIONES				
19	Instalaciones eléctricas	bocas	40,00		
20	desagüe cloacal	ml	42,00		
21	registros cloacales y pluviales de (0,60x0,60)	un	2,00		
22	desagüe pluvial	ml	10,00		
23	red de agua	bocas	12,00		
24	prevención contra incendios	bocas	2,00		
	ABERTURAS				
25	marcos puertas placas herrajes de 1,60x2,10	un	1,00		
26	marcos puertas placas herrajes de 0,80x2,10	un	5,00		
27	Aberturas vidrio templado de 10 mm de 2,40x2,10 puerta de entrada	m2	5,20		
28	ventanas vidrio templado de 8mm de 0,40x0,60 para baños	un	5,00		
29	ventanas corredizas de vidrio templado de 10 mm de 2,00x1,60	un	2,00		
30	ventanas de vidrio templado de 10 mm de 1,10x0,80 para consultorios	un	2,00		
31	sector vidriado en cafetería	m2	2,00		
	REVOQUE				
32	revoque de aislación horizontal	m2	79,60		
33	revoque exterior con cerecita	m2	201,20		
34	revoque interior	m2	365,40		
35	revoque de losa	ml	20,10		
36	revoque de pilares y vigas	ml	12,00		
37	relleno y revoque de cielorraso de metal desplegado	m2	12,00		
	SERVICIOS SANITARIOS				
38	cámara séptica con tapa de hº aº de 1,20x2,00	un	1,00		
39	pozo absorbente de 2,20 m diámetro x3,00 prof con tapa de hº aº	un	1,00		
40	baños para consultorios	un	2,00		
41	baño área de cirugía	un	1,00		
42	baño de secretaria publico	un	1,00		
	PISOS				

43	relleno y compactación para asiento de contra piso	m3	65,00		
44	contrapeso de hº pº y carpeta	m2	140,00		
45	piso de porcelanito	m2	145,00		
46	zocalo de porcelanato	ml	112,00		
47	piso para servicio sanitarios cerámica	m2	4,10		
REVESTIMIENTOS					
48	revestimientos para baños	m2	18,00		
49	revestimiento para sala de lavados	m2	2,00		
50	revestimientos para cocina de cafeteria	m2	8,00		
51	revestimientos de fachada	m2	20,00		
PINTURAS					
52	pinturas latex exterior	m2	120,50		
53	enduido y pinturas latex interior	m2	338,00		
54	enduido y pinturas de cielorraso	m2	25,00		
55	pinturas de aberturas de madera con tinta lustre	un	5,00		
56	pinturas epoxi de quirofano	m2	25,00		
TRABAJOS EXTERIORES					
57	pozo artesiano tanque de agua distribución	gl	1,00		
TRABAJOS FINALES					
58	Portón metálico de 5 mts. x 2,30 mts. de caño estructurales según detalles	m2	11,30		
59	limpieza final	gl	1,00		

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS Y GARANTIA: Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuara aplicando de penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato. El resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS EL PROVEEDOR se compromete garantizar El anticipo será del 30 % (treinta por ciento) del monto total del contrato. Con la presentación de la Póliza de Garantía o Seguro Bancario del 100% del Anticipo. El saldo será abonado por certificaciones de obras que serán medidos y presentados quincenalmente. Y además deberá presentar una Póliza de seguro para fiel cumplimiento de contrato del 5% del monto total de la obra, la garantía tendrá vigencia de 120 (ciento veinte) días.----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del presente contrato estableciéndose en hasta 120 (ciento veinte) días. La Recepción Provisoria de las Obras será *a la culminacion de la Obra,* La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 (TREINTA) días contados a partir de la fecha de recepción provisoría. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el Pliego.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles. **EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Y EL PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de CORONEL BOGADO-Departamento de Itapúa

……..
CONTRATISTA

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL **INTENDENTE MUNICIPAL**